MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	402346
Número de orden de compra a modificar:	106390

Entidad compradora:	Policía Nacional - Gestión General
Nombre del solicitante:	Luis Fernando Burgos Mejia
Proveedor:	INDUSTRIAS ERREGE S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Material de Intendencia II

Tipo de Solicitud:	Liqudación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-04-03 08:31:02

Detalle o justificación
liquidación bilateral

Firma ordenador del gasto
Nombre: Bg. Olga Patricia Salazar Sánchez
Documento: C.C. 23.350.892 de Boavita - Boy.

Firma de proveedor
Nombre: Rosa Margarita García
Documento: 51.981.918

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 106390

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 3 ABR 2024

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 23'350.892 expedida en Boavita (Boyacá)

CARGO: Directora Logística y Financiera

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: Decreto 0984 del 20 de junio de 2023

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: 0579 del 28 de febrero de 2024

DATOS DEL CONTRATISTA: INDUSTRIAS ERREGE S.A.S.

NIT: 800.031.074-1

REPRESENTANTE LEGAL: ROSA MARGARITA GARCÍA RODRÍGUEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 51'981.918 de Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

ORDEN DE COMPRA: 106390

OBJETO: ADQUISICIÓN DE GORRAS TIPO KEPIS PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA II, CCE-919-1-AMP-2019 (OFICIAL MASCULINO).

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: MATERIAL DE INTENDENCIA II

FECHA DE EMISIÓN: 16 de marzo de 2023

FECHA DE VENCIMIENTO: 23 de junio de 2023

VALOR INICIAL: CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS,

MONEDA LEGAL ($45.914.127.00) INCLUIDO EL VALOR DEL IVA. discriminado de la siguiente manera:

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 21223	mdi02--Gorra Personal Masculino Policía Nacional Oficial NTMD 0070 A1	114.0	Unidad	338.450,00	38.583.300,00
2	CDP 21223	mdi02--IVA	1.0	Unidad	7.330.827,00	7.330.827,00
						45.914.127,00 COP

ACTA DE INICIO: 30/03/2023

FORMA DE PAGO: las relacionadas en la cláusula 10 facturación y pago del Acuerdo Marco para adquisición de material de intendencia (CCE-919-AMP-2019).

El pago se realizó en moneda legal colombiana, una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra de la entidad compradora y/o almacenista de intendencia de cada unidad policial junto con los documentos requeridos por la DILOF, de acuerdo al derecho al turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

SUPERVISOR: el responsable de seguimiento contractual del Grupo de Intendencia DILOF.

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-009511-DIRAF del 24/03/2023, la señora coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Directora Logística y Financiera, designó como supervisora de la orden de compra a la señora capitán SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO, responsable seguimiento contractual, y a la señora PRO 03 CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA, como apoyo a la supervisión.

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-220088-DILOF del 09/06/2023, la señora coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Directora Logística y Financiera designó como supervisor de la orden de compra al señor intendente BAIRON ALIER GARZÓN responsable seguimiento contractual GUINT.

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-024413-DIRAF del 14/07/2023, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera designó como supervisor de la orden de compra al señor

intendente VICTOR MANUEL VÁSQUEZ MACÍAS Almacenista GUINT.

Mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2023-002400-DILOF del 02/08/2023, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera designó como supervisor de la orden de compra al señor intendente BAIRON ALIER GARZÓN responsable seguimiento contractual GUINT.

ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 del 21 de junio de 2023

Da cuenta el documento de la adición No. 1 y prórroga No. 1 que: "*Las partes contratantes convienen suscribir la prórroga No. 1 a la orden de compra No. 106390, adicionando el valor de* $22.957.063,50 moneda legal y prorrogando el plazo de ejecución hasta del 20 de septiembre de 2023. Soportes mediante solicitudes al contratista No. *GS-2023-020095-DILOF del 12/06/2023, viabilidad del contartista mediante documento sin número del 13/06/2023, Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento No. 572 del 15/06/2023, CDP No. 51423 del 26/06/2023 recurso 10, formato de constancia que la adición no supera el 50% de fecha 16/06/2023, solicitud de la ordenación del gasto GS-2023-020511-DIRAF del 14/06/2023 (…)".*

PRÓRROGA No. 2 del 14 de septiembre de 2023

Da cuenta el documento de la prórroga No. 2 que: "*Las partes contratantes disponen suscribir la prórroga No. 2 a la orden de compra No. 106390 hasta el 20/10/2023, prórroga que se encuentra soportada mediante solicitud del contratista radicada en la ventanilla única de correspondencia y radiradicación de la Dirección General de la Policía Nacional con No. de entrada 065586 del 12/09/2023 y solicitud de la ordenación del gasto mediante comunicado oficial No. GS-2023-007065-DILOF del 12/09/2023 (…)".*

VALOR FINAL: SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL ($68.871.190,50) INCLUIDO IVA, INCLUIDO EL VALOR DEL IVA, discriminado de la siguiente manera:

No.	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	mdi02--Gorra Personal Masculino Policía Nacional Oficial NTMD 0070 A1	171.00	Unidad	338.450,00	57.874.950,00
2	mdi02--IVA	1.00	Unidad	10.996.240,50	10.996.240,50
				Total	68.871.190,50

FECHA DE TERMINACIÓN: 20 de octubre del 2023

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC** Y FECHA	VALOR FINAL
principal	21223 del 22/02/2023	$2.444'542.695,21	105023 del 21/03/2023	$45'914.127,00
adición 1	51423 del 20/06/2023	$22'957.063,50	291423 del 27/06/2023	$22'957.063,50

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
**Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA UNICA

COMPAÑÍA ASEGURADORA: MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

PÓLIZA No. : NB-100251992 anexo 0 certificado No. 71549132 expedida el 17 de marzo de 2023

FECHA DE APROBACIÓN: 24 de marzo del 2023

ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

ANEXO No.	CERTIFICADO No.	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
1	71653104	22/06/2023	Adición 1 y Prórroga 1	26/06/2023
3	71750041	21/09/2023	Prórroga No. 2	22/09/2023

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DIA-MES-AÑO)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$6'887.119,05	15-09-2023	20-04-2024
Calidad de los elementos	$6'887.119,05	15-09-2023	20-04-2024

4. CONSTANCIAS DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Mediante las constancias de recibido a satisfacción que se relacionan a continuación, la supervisión certificó que el **contratista** cumplió con la ejecución de la orden de compra dentro de los plazos, características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra principal, la adición No. 1 y prórroga No. 1 y la prórroga No. 2, así:

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURAS		
Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
*001	12/09/2023	0001	28/09/2023	$45'914.127,00	FE-371	12/09/2023	$45'914.127,00
**002	20/10/2023	0002	30/10/2023	$22'957.063,50	FE-382	23/10/2023	$22'957.063,50
TOTAL RECIBIDO				**$68'871.190,50**	**TOTAL FACTURADO**		**$68'871.190,50**

*Mediante formato de recepción de bienes No. 001 del 12/09/2023, los señores: intendente jefe ALFONSO LEONARDO PARDO LÓPEZ Almacenista General de Vestuario e intendente BAIRON ALIER GARZÓN supervisor de la orden de compra, efectuaron la recepción y verificación de los mismos.

**Mediante formato de recepción de bienes No. 002 del 20/10/2023, los señores: intendente jefe ALFONSO LEONARDO PARDO LÓPEZ Almacenista General de Vestuario e intendente BAIRON

ALIER GARZÓN supervisor de la orden de compra, efectuaron la recepción y verificación de los mismos.

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total de la orden de compra	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$68'871.190,50	$68'871.190,50	$0,00	$68'871.190,50	$68'871.190,50	$0,00

Mediante dos (02) reportes de pago S/N del 25/01/2024, la señorita capitán CATALINA MÉNDEZ BELTRÁN Jefe de Tesorería General, certificó que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO							
Orden de compra	Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Valor Deducciones	Valor neto
principal	105023	1184223	360505423	20-10-2023	$45'914.127,00	$2'223.942,00	$43'690.185,00
adicion 1	291423	1279423	404560123	23-11- 2023	$22'957.063,50	$1'111.970,00	$21'845.093,50
TOTAL PAGADO					$68'871.190,50	$3'335.912,00	$65'535.278,50

6. RELACÍON DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA

No.	RADICADOS GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-011008-DIRAF	04/04/2023	Desde 01/03/2023 hasta 31/03/2023
2	GS-2023-012544-DIRAF	17/04/2023	alcance informe GS-2023-011008-DIRAF
3	GS-2023-013483-DIRAF	24/04/2023	alcance informe GS-2023-012544-DIRAF
4	GS-2023-014416-DIRAF	01/05/2023	Desde 01/04/2023 hasta 30/04/2023
5	GS-2023-017871-DIRAF	26/05/2023	Desde 01/05/2023 hasta 31/05/2023
6	GS-2023-021935-DIRAF	26/06/2023	alcance informe GS-2023-017871-DIRAF
7	GS-2023-022685-DIRAF	30/06/2023	Desde 01/06/2023 hasta 30/06/2023
8	GS-2023-002651-DILOF	06/08/2023	Desde 01/07/2023 hasta 31/07/2023
9	GS-2023-005921-DILOF	04/09/2023	Desde 01/08/2023 hasta 31/08/2023
10	GS-2023-011047-DILOF	12/10/2023	Desde 01/09/2023 hasta 30/09/2023
11	GS-2023-014155-DILOF	03/11/2023	Desde 01/10/2023 hasta 20/10/2023
12	GS-2023-017102-DILOF	30/11/2023	16/03/2023 – 26/01/2024 Informe final
13	GS-2024-002258-DILOF	26/01/2024	alcance informe final

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra, tiene como fundamento legal lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012, el artículos 11 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con la misma.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el supervisor, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra principal, la adición No. 1 y prórroga No. 1 y la prórroga No. 2, objetos de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el provedor presentó certificación del 27/03/2024, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACT A DE LIQUIDACIÓN

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: intendente BAYRON ALIER GARZON
Responsable de seguimiento contractual

POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL: ROSA MARGARITA GARCÍA RODRÍGUEZ

Por todo lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente la orden de compra No. 106390, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra, sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos del cumplimiento de las garantías de cumplimiento del contrato y calidad de los elementos, que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., 3 ABR 2024

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier General **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Logística y Financiera

POR EL CONTRATISTA,

ROSA MARGARITA GARCÍA RODRÍGUEZ
Representante Legal de la firma INDUSTRIAS ERREGE S.A.S.

EL SUPERVISOR,

Intendente **BAIRON ALIER GARZÓN**
Responsable de Seguimiento Contractual

Elaboró: por: IT. Bairon Alier Garzon
Responsable Seguimiento Contractual
Revisado por: PRO 06 Doralina Medrano Perea
Analista Grupo Post Contractual
CT. Leidy Vivian Niño Monroy
Jefe Grupo Post Contractual (e)
MY. Guillermo Bertel Jaraba
Jefe Grupo de Intendencia
TC Luis Fernando Burgos Mejia
Jefe Área Contratación
CR Edwin Orlando Correa Correa
Subdirector Logístico y Financiero

Fecha de elaboración: 02/04/2024
Ubicación Z:\2024\Mis Documentos/liquidaciones2024

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHrsacrist RUBEN ARBEY SACRISTAN CAMACHO

Unidad o Subunidad Ejecutora: 16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2024-01-25-3:17 p. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL	**Número de Compromiso:**	105023	**Valor Total:**	45.914.127,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	800031074	**Tercero:**		INDUSTRIAS ERREGE S.A.S.	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	**Número:**	106390	**Fecha:**		21/03/2023 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	O.C 106390 ADQUISICION DE GORRAS KEPIS PARA PONAL ACUERDO MARCO DE PRECIO INTENDENCIA II, CCE-919-AMP-2019 GORRA OFICIAL MASCULINO GS-2023-008838-DIRAF						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-09-28	475423	45.914.127,00	0,00	1184223		360505423	2023-10-20	45.914.127,00	2.223.942,00	43.690.185,00	24605733420	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE 371; OC 106390; T	13-01-01-DT	

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

Capitán CATALINA MENDEZ BELTRAN
Jefe Tesoreria General

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	291423	Valor Total:	22.957.063,50	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	800031074	Tercero:		INDUSTRIAS ERREGE S.A.S.	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	ADICIÓN 1 A O,C 106390	Fecha:		21/06/2023 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	ADICIÓN 1 A O,C 106390 ADQUISICION DE GORRAS KEPIS PARA PONAL ACUERDO MARCO DE PRECIO INTENDENCIA II CCE-919-AMP-2019 GORRA OFICIAL MASCULINO GS-2023-022002-DIRAF						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-10-30	522623	22.957.063,50	0,00	1279423		404560123	2023-11-23	22.957.063,50	1.111.970,00	21.845.093,50	24605733420	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE 382	13-01-01-DT	ORDEN DE COMPRA 106390 / TURNO 375 CSF

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

Capitán CATALINA MENDEZ BELTRAN
Jefe Tesoreria General

ACUERDO DE UNIÓN TEMPORAL

Los suscritos, a saber: JILBER ORLANDO BLANCO FORERO Identificado con cedula de ciudadanía No. 79.672.077 de la ciudad de Bogotá D. C., y PEDRO JESÚS BLANCO FORERO, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.666.698 de la ciudad de Bogotá, actuando como propietario de los establecimientos de comercio ALMACENES CHARLESTON identificado con Nit No. 79.672.077-7, y DOTACIONES EL PAPI identificado con Nit No. 79.666.698-6, respectivamente, legalmente constituidas, como consta en los certificados de matrícula mercantil adjuntos, por medio del presente documento hacemos constar que en integración empresarial conformamos una unión temporal con el propósito de participar en el Proceso de Proceso de Contratación CCENEG-014-1-2019, cuyo objeto es establecer: (i) las condiciones en las cuales los Proveedores venden Material de Intendencia al amparo del Acuerdo Marco; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (iii) las condiciones para el pago del Material de Intendencia por parte de las Entidades Compradoras., en caso de ser adjudicado; teniendo en cuenta las siguientes regulaciones:

1. CARACTERÍSTICAS:

Nombre dela Unión Temporal:	"UNIÓN TEMPORAL HERBLAN"
Representante Legal:	JILBER ORLANDO BLANCO FORERO CC. 79.672.077 de Bogotá D. C.
Representante Suplente 1:	PEDRO JESÚS BLANCO FORERO CC. 79.666.698 de Bogotá D. C.

Aportes:

50%	JILBER ORLANDO BLANCO FORERO Y/O ALMACENES CHARLESTON
50%	PEDRO JESÚS BLANCO FORERO Y/O DOTACIONES EL PAPI

DURACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL: Su duración es igual al plazo del acuerdo marco y un (1) año más.

TERMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION DE ACUERDO CON LA LEY.- Sin perjuicio de la responsabilidad solidaria consagrada en el artículo 3, las Partes acuerdan y manifiestan que los términos y extensión de participación de cada uno de los integrantes, en la presentación de la Propuesta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, en el evento en que el proceso de selección sea adjudicado a la Unión Temporal, son los que se describen en las siguientes actividades y porcentajes de participación:

INTEGRANTE	ACTIVIDADES A EJECUTAR	% DE PARTICIPACIÓN
JILBER ORLANDO BLANCO FORERO Y/O ALMACENES CHARLESTON	Se encargara de velar por la correcta ejecución del contrato, apoyo administrativo en la elaboración de la propuesta, adquisición de materias primas, fabricación de los elementos del contrato, apoyo financiero y logístico en la compra y adquisición de los bienes ofertados, hasta la entrega final de cada orden.	**50%**
PEDRO JESÚS BLANCO FORERO Y/O DOTACIONES EL PAPI	Se encargara de velar por la correcta ejecución del contrato, apoyo administrativo en la elaboración de la propuesta, adquisición de materias primas, fabricación de los elementos del contrato, apoyo financiero y logístico en la compra y adquisición de los bienes ofertados, hasta la entrega final de cada orden.	**50%**

PARAGRAFO: La participación de cada una de las partes que conforman el ciento por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Se deja constancia expresa e inequívoca que casa que cada uno de los integrantes de la presente unión temporal responderá en forma solidaria e integral por las obligaciones y responsabilidades que adquieran en el Acuerdo Marco objeto del presente proceso de licitación, y aclaramos que las Pólizas no se expiden, ni se expedirán bajo la modalidad de coaseguro.

2. COMPROMISOS:

Al conformar la unión temporal para participar en el proceso de selección del contratista de que trata el Proceso, sus integrantes se comprometen en forma mancomunada a:

2.1. A presentar una misma propuesta en nombre de la UNIÓN TEMPORAL HERBLAN", cumpliendo con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, así mismo a suscribir el contrato por intermedio del representante convencional designado.

2.2. Por disposición imperativa de la ley, responder solidariamente de todas y cada una de las obligaciones surgidas de la propuesta y de la celebración del contrato.

2.3. No disolver la Unión Temporal por el término la de la vigencia del Acuerdo Marco y un (1) año más.

2.4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante del mismo, ni a terceros, sin autorización previa y escrita del COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

2.5. Dirimir las divergencias o diferencias que se presenten por mutuo disenso, aplicando como principio rector los fines de la contratación estatal.

2.6. Someterse íntegramente a lo convenido y acordado en el presente acto de conformación, y tomar decisiones por unanimidad.

3. ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL:

Para la organización de la unión temporal el Representante Convencional Designado, y el Representante Legal Suplente 1 tendrán las siguientes facultades y deberes:

3.1. Firmar la propuesta y suscribir el contrato que se derive de la presentación de ésta.

3.2. Actuar y representar a la unión temporal en todas las actuaciones que tengan origen en la presentación de la propuesta y las etapas precontractual, contractual y pos contractual, con atribuciones de intervenir, formular observaciones u objeciones, notificarse, interponer y sustentar recursos, conferir mandatos legales, si fuere del caso e imprescindible.

3.3. Informar oportunamente a los demás miembros de la unión temporal de sus actuaciones y de los actos que profiera la entidad estatal con motivo u ocasión de la actividad contractual en sus diferentes etapas.

3.4. Elaborar y firmar las declaraciones tributarias dela unión temporal y representarlo en las actuaciones a que hubiere lugar ante la Administración de Impuestos.

3.5. Las demás que de acuerdo con las disposiciones legales fuere necesario cumplir.

3.6. La Dirección y Teléfonos de la Presente Unión Temporal Corresponderán: Dirección Unión Temporal: Calle 11 No. 9 – 49, Teléfonos: 5620951 – 8061991, E-Mail: utherblan@gmail.com

Para constancia se firma en Bogotá D. C., Departamento Cundinamarca, a los Quince (15) días del mes de agosto del Año Dos Mil Diecinueve (2019).

JILBER ORLANDO BLANCO FORERO
CC. 79.672.077
Propietario del Establecimiento de Comercio

ALMACENES CHARLESTON

PEDRO JESUS BLANCO FORERO
CC. 79.666.698
Propietario del Establecimiento de Comercio
EL PAPI

ACEPTAMOS:

JILBER ORLANDO BLANCO FORERO
Representante Legal
CC. 79.672.077
UNION TEMPORAL CHARLESTON-PAPI
ACEPTO

PEDRO JESUS BLANCO FORERO
Representante Legal Suplente 1
CC. 79.666.698
UNION TEMPORAL CHARLESTON-PAPI
ACEPTO

UNION TEMPORAL HERBLAN

CERTIFICACIÓN NO OBLIGACIÓN DE REALIZAR APORTES

En mi condición de Representante Legal, de la UNION TEMPORAL HERBLAN, identificada con Nit 901.333.354-1, debidamente constituida ante la Dian, me permito certificar bajo la gravedad de juramento, que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo (Ley 1739 de 2014).

Dada en Bogotá D. C., a los veinte (20) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Cordialmente,

JILBER ORLANDO BLANCO FORERO
CC. 79.672.077
Representante Legal
UNION TEMPORAL HERBLAN

Calle 11 No. 9 – 49
Teléfonos: 5620951 – 8061991
contratoscharleston@gmail.com

ALMACEN
Charleston
Jilber Orlando Blanco Forero
NIT. 79.672.077-7 RÉGIMEN COMÚN

Vestidos Ejecutivos
Dotaciones Empresariales

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

Yo JILBER ORLANDO BLANCO FORERO identificado con C.C 79.672.077 de Bogotá D. C., de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y articulo 50 de la Ley 789 de 2002, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Igualmente certifico encontrarme al día en el pago de salarios y prestaciones sociales del personal actualmente contratado.

Dada en Bogotá D. C., a los veinte (20) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Firma,

JILBER ORLANDO BLANCO FORERO
CC. 79.672.077
Persona Natural
Propietario de los Establecimientos de Comercio
ALMACENES CHARLESTON

ALMACÉN
"EL PAPI"

● DE FABRICA - DISEÑOS EXCLUSIVOS
VESTIDO PARA DAMA - CABALLEROS Y NIÑOS
DOTACIONES PARA COLEGIO Y VIGILANCIA

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, PERSONAS NATURALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

Yo PEDRO JESUS BLANCO FORERO identificado con C.C 79.666.698 de Bogotá, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y articulo 50 de la Ley 789 de 2002, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Igualmente certifico encontrarme al día en el pago de salarios y prestaciones sociales del personal actualmente contratado.

Dada en Bogotá D. C., a los veinte (20) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Firma,

PEDRO JESUS BLANCO FORERO
CC. 79.666.698
Persona Natural
Propietario del Establecimiento de Comercio
ALMACEN EL PAPI

PEDRO J. BLANCO
Gerente Comercial